

RENDICION DE CUENTAS 2024

AB. LOURDES BRAVO
CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTON LA TRONCAL



PLAN DE TRABAJO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS
La Troncal ➤ Comercial, moderna, ordenada con miras al desarrollo.	✚ Contar con las Ordenanzas que garanticen una Troncal, comercial, moderna, ordenada y con miras al desarrollo.	✚ Pasar de un 40% a un 80% de la viabilidad en condiciones apropiadas a nivel urbano como Rural.	✚ Para el 2027, mejorar la viabilidad en un 40%.
➤ Competitiva, donde la pequeña y mediana empresa integrada al comercio, proponen mayores empleos.	✚ Elaborar Ordenanzas, para tener un cantón, competitivo, donde las pequeñas y medianas empresas integradas al comercio, proporcionen mayores empleos.	✚ Incrementar el crecimiento de la actividad comercial y productiva de un 40% a un 60%.	✚ En el 2027 el crecimiento de la actividad comercial y productiva en un 20%
➤ Nueve eje comercial y financiero.	✚ Elaborar una Ordenanza, donde La Troncal sea el nuevo eje comercial y financiero.	✚ Desarrollo de Centros Comerciales de un 10% a un 15%.	✚ El desarrollo comercial para el 2027 en un 5%.
➤ En un medio ambiente ecológico y con un gobierno municipal que promueve la salud propia y de sus cantones vecino.	✚ Plantear Ordenanzas para que La Troncal se desarrolle en un medio ambiente ecológico y promueva, la salud propia y de los vecinos.	✚ Doce charlas en los centros educativos de un 30% a un 50%.	✚ Para el 2027 la población en un 50% concientizado.
➤ Centro cultural, turístico y de recreacional y deportivo.	✚ Planificar una Ordenanza para que La Troncal, sea el centro Cultural. Turístico, Recreacional y deportivo.	✚ Desarrollo de la actividad artística, turística, recreacional y deportiva de un 30% al 80%	✚ El desarrollo de las actividades artísticas, turísticas, recreativas y deportivas en un 50%
➤ Un Cantón seguro.	✚ Elaborar una Ordenanza para que el cantón La Troncal, sea seguro.	✚ En el cantón La Troncal de un 40% a un 55% de seguridad ciudadana.	✚ La seguridad ciudadana para el 2027, se ha mejorado en un 15%
➤ Una Municipalidad participativa y democrática.	✚ Construir una Ordenanza para que La Troncal sea participativa y democrática	✚ Participación ciudadana de un 10% a un 40%.	✚ En el 2027, la participación ciudadana, se ha incrementado en un 30%
➤ Una municipalidad con servicios básicos de calidad	✚ Analizar una que garantice los servicios básicos de calidad	✚ Servicios básicos de calidad de un 60% a un 90%	✚ Los servicios básicos de calidad para el 2027, se ha logrado aumentar en un 30%

MARCO LEGAL

FUNCIONES DE LOS CONCEJALES

CODIGO ORGANICO DE
ORGANIZACION TERRITORIAL
COOTAD



<https://latroncal.gob.ec/rendicion-de-cuentas/>

SESIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2024

ORDINARIAS	35
EXTRAORDINARIAS	14
TOTAL	49

ORDENANZAS DEBATIDAS AÑO 2024

ORDENANZAS APROBADAS 1ER Y 2DO DEBATE	13
ORDENANZAS APROBADAS 1ER DEBATE	4
TOTAL DE ORDENANZAS	17

COMISIONES VIGENTES HASTA EL 14 DE

MAYO DE 2025.

- ▶ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN
- ▶ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIÓN CIUDADANA
- ▶ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD
- ▶ MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PLANIAMIENTO URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
- ▶ MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRUPUESTO

DELIBERACIONES Y ACTUAR SOBRE LAS ORDENANZAS 2024

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
1.-	PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DE INTERESES Y COSTOS DE RECAUDACIÓN DE COACTIVAS, DERIVADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	28/12/2023	2/1/2024		DIRECCIÓN FINANCIERA/ECONOMICA CONTRERAS	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PRESENTA UN INFORME DE MAYORÍA Y NO SOY CONVOCADA A REUNIÓN POR A VER VOTADO EN CONTRA EN EL PRIMER DEBATE.	VOTO A FAVOR EN SEGUNDO DEBATE.	
2.-	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO, REGULADO Y PAGADO PARA EL CANTÓN LA TRONCAL (SERPAT) Y LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	5/1/2024			UNIDAD DE TRANSITO. ING. JOFFRE CONFORME	PRESENTO INFORME DE MINORÍA-COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	VOTA EN CONTRA EN PRIMER DEBATE	

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
3.-	La Ordenanza Que Regula La Política Salarial Y El Procedimiento De Escalas Remunerativas Para Las Servidoras Y Servidores Públicos Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón La Troncal, según informe Nro. COM-LEGYFIS-007-2023, de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito por la Ab. Loures	5/1/2024	8/2/2024		EJECUTIVO	DOS INFORMES YO INFORME MINORIA/COM. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	VOTO EN CONTRA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE	
4.-	PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA OPERACIÓN COBRO DE SERVICIOS, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL CANTON LA TRONCAL.	7/12/2023	7/10/2024	18/1/2024. SE SUSPENDEN Y DERUBAN A DOS COMISIONES DE TRANSPORTE Y PRESUPUESTO	UNIDAD DEL TERMINAL TERRESTRE/STV EN AMAY	COMISIÓN TTSV Y COMISIÓN PRESUPUESTO	PRIMER DEBATE A FAVOR/ SEGUNDO DEBATE MOCION DE SUSPENSIÓN POR FLATA DE INFORMES. NO HAY LOS VOTOS. IGUAL APRUEBAN	

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
5.-	ESTRUCTURAS 24 FIJAS DE SOPORTE DE ANTENAS Y SU INFRAESTRUCTURA RELACIONADA PARA EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO DENTRO DEL 26 CANTÓN	9/2/2024	30/5/2024			COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER Y SEGUNDO DEBATE A	
6.-	Proyecto de Ordenanza que Regula la Aplicación de las Facultades Determinadora y Sancionadora de la Administración Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.	4/4/2024	15/8/2024		DIRECCIÓN FINANCIERA/EC ON. ANA CONTRERAS	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. DOS INFORMES YO INF.DE MINORIA	voto en contra PRIMER Y SEGUNDO	17/6/2024

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
7.-	PROYECTO DE ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL, según Informe Nro. COM-LEGYFIS-002-2024, de fecha abril 30 del 2024, suscrito por los Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización.	01/09/2022.	6/5/2024		EJECUTIVO/JURIDICO.	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN UN SOLO INFORME	PRIMER DEBATE EN CONTRA SEGUNDO DEBATE A FAVOR	15/4/2024
8.-	PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN LA TRONCAL,	6/5/2024	3/10/2024	25/07/2024 SE SUSPENDE CONSULTA A MINISTERIO DE TURISMO POR HORARIOS	DIRECCIÓN DE CULTURA/UNIDAD DE TURISMO. MAGISTER ANA BUSTAMANTE.	COMISIÓN DE TURISMO	PRIMER DEBATE EN CONTRA SEGUNDO DEBATE A FAVOR	

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
9.-	SEGUNDA REFORMA QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA FIJACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS.	13/5/2024	30/5/2025		EJECUTIVO	COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PRIMER Y SEGUNDO DEBATE A FAVOR	
10.-	Proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reconoce y Regulariza el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "28 de Noviembre" – Recinto La Puntilla del cantón La Troncal", de conformidad al memorándum Nro. GADMLT-AJM-2024-0313-M, de fecha mayo 21 del 2024, suscrito por el Abg. Luis Ismael	23/5/2025	27/6/2025		EJECUTIVO.	COMISIÓN DE TIERRAS	PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE A FAVOR	

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
11.-	Ordenanza que Reglamenta la Política de Gestión Documental y Archivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal”,	6/6/2024			SECRETARÍA GENERAL	COMISIÓN SERVICIOS PUBLICOS	A FAVOR EN PRIMER DEBATE	
12.-	“Reforma de Ordenanza de Regularización y Legalización de Predios ubicados en la Zona Urbana y Zonas de Expansión Urbana y Centro	6/6/2024		8/12/2023 SUSPENDEN . EXITEN	DEPART. JURIDICO.SOLICITA	INF D COMISION DE TIERRAS. 04-06-2024. CONTINUA- COMISIÓN	RESUELVE SUSPENDE R Y	

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
13.-	El Proyecto De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Contenido En El Plan De Uso Y Gestión De Suelo, De Conformidad Con La Resolución No. 001-Cppllt-2024, Adoptada Por El Consejo De Planificación	30/10/2024	13/1/2025	NOV/06/2024 SE SUSPENDE-SE AMPLIA INFORME S A NIVEL NACIONAL	CONSULTORIA	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y COM PLANIAMIENTO Y URBANISMO	PRIMER DEBATE EN CONTRA.	2/12/2024
14.-	“Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento de los Cementerios Municipal del cantón La Troncal”, según informe Nro. GADMLT-DAM-2024-1134-M, de fecha 13 de	21/11/2024			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/COMISARIA PUNICIPAL	COMISIÓN SERVICIOS PUBLICOS	MOCIONO PREVIO A PROBAR SE SOCIALICE	

ITEM	DETALLE	FECHA 1ER DEBATE	FECHA 2DO DEBATE	SUSPENSIÓN	PRESENTA	INFORME	VOTO.	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
15.-	Conocimiento, Análisis y Resolución del I. Concejo Cantonal para la aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de “Ordenanza que Regula la Instalación de Vallas y Rótulos Publicitarios en el cantón La Troncal”, según informe Nro. INF. COM-PUOP, COM-LEGYFIS Y COM-PCM-001-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por los miembros de las Comisiones de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas, Comisión de Legislación y Fiscalización y Comisión de Participación ciudadana.	1/7/2021	26/12/2024	21/11/2024. POR OBSERVACIONES CIUDADANAS	JEFATURA DE CONTORL URBANO 2021/ARQ. ORDONEZ	COMISIÓN ESPECIAL	PRIMER Y SEGUNDO DEBATE EN CONTRA	7/11/2024 y 13/11/2024
16.-	Proyecto de Ordenanza para la Remisión de Intereses, Multas y Recargos de Tributos en Aplicación de la Ley Orgánica para 24 el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en Ecuador,	19/12/2024	28/12/2024		DIRECCIÓN FINANCIERA/EC ON. JOFRE CAMPOVERDE	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. UN SOLO INFORME	PRIMER Y SEGUNDO DEBATE A FAVOR	
17.-	Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal	26/12/204			AB. MARCO PARRA	SE FORMA COM ESPECIAL	EN CONTRA DE LAS DOS MOCIONES	



► COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DE FORMA CONJUNTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1.-PREVIO EMITIR INFORME DE SEGUNDO DEBATE. FECHA. LUNES 17-JUNIO-2024.

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LAS FACULTADES DETERMINADORA Y SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL., , suscrito por la Ab. Lourdes Bravo – Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización e informe Nro. COM-LEGYFIS-005-2024, de fecha julio 04 del 2024, suscrito por los señores concejales Ab. María Fernanda Lima y concejal Kaliman Pacheco Vásquez - Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización;

2.-PREVIO EMITIR INFORME DE SEGUNDO DEBATE. FECHA. LUNES 15-04-2024

PROYECTO DE ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN EL GOBIERNO AUTÓMONO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL, según Informe Nro. COM-LEGYFIS-002-2024, de fecha abril 30 del 2024, suscrito por los Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

3.-PREVIO EMITIR INFORME DE SEGUNDO DEBATE. FECHA.
MIERCOLES 07-11-2024. 13-11-2024

Conocimiento, Análisis y Resolución del I. Concejo Cantonal para la aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de “Ordenanza que Regula la Instalación de Vallas y Rótulos Publicitarios en el cantón La Troncal”, según informe Nro. INF. COM-PUOP, COM-LEGYFIS Y COM-PCM-001-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por los miembros de las Comisiones de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas, Comisión de Legislación y Fiscalización y Comisión de Participación ciudadana.

**4.-PREVIO EMITIR INFORME DE SEGUNDO DEBATE. FECHA. LUNES
02-12-2024**

El Proyecto De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Contenido En El Plan De Uso Y Gestión De Suelo, De Conformidad Con La Resolución No. 001-Cppllt-2024, Adoptada Por El Consejo De Planificación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

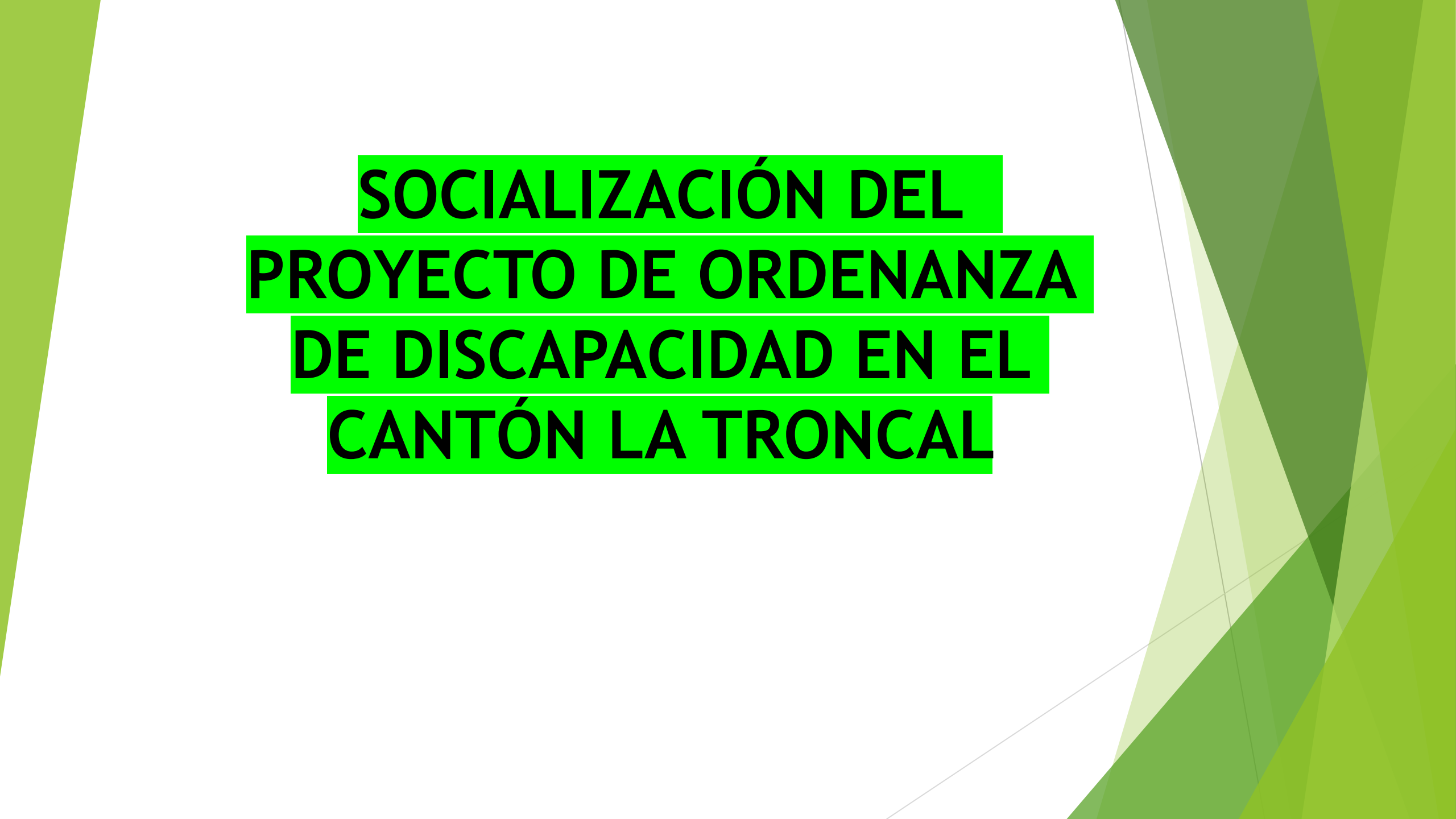


INFORME NO ENTREGADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN .

EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES REMITIDO EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DEL AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LO CUAL LA COMISIÓN SOLICITA INFORMES A LOS DEPARTAMENTOS DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CULTURA, Y HASTA LA PRESENTE FECHA PESE A LOS INSITENCIA SOLO EXISTE UN INFORME.

- **COMISIÓN DE DISCAPACIDADES**



The background features abstract, overlapping green geometric shapes, primarily triangles and polygons, in various shades of green, creating a modern and dynamic visual effect.

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN LA TRONCAL







Memorando Nro. GADMILT-AJM-2024-1184-M

La Troncal, 12 de diciembre de 2024

PARA: Ing. Miriam Castro Crespo
Alcaldesa del Cantón La Troncal

ASUNTO: REMITE PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL.

Abogado Luis Ismael Castro Rojas, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, por medio de la presente, a Usted, me permito exponer lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. GADMILT-AMT-2024-7029-M, de fecha 03 de diciembre de 2024, vuestra autoridad remite al Memorando Nro. GADMILT-CDI-2024-0009-M de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrito por la Abg. Lourdes Bravo Bravo PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE DISCAPACIDADES, quien remite el PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, para el tratamiento legislativo correspondiente.

BASE LEGAL:

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercen solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y ley.

1. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, consejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



La Troncal, 02 de Diciembre de 2024
C/PLAGADMILT-4-MBB-032-024

PARA: Ing. Miriam Castro Crespo-Alcaldesa del Cantón La Troncal
DE: Presidenta de la Comisión De Comisión de Discapacidad.

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL.

De nuestras consideraciones:

Señora Alcaldesa,

Lourdes Marlino Bravo Bravo, Concejala Principal y Presidenta de la Comisión de DISCAPACIDAD, de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, me dirijo a usted con un cordial y atento saludo para exponer lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 01 de Julio de 2024, mediante CONVOCATORIA: COM-DISCAPACIDAD-005-2024, convoque a sesión extraordinaria para el día martes 02 de julio de 2024 a partir de las 09:00h, y en mi condición de Presidenta de la Comisión de Discapacidad, pongo en conocimiento de los miembros de la Comisión el PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, mismo que es acogido y se acuerda realizar una mesa de trabajo para hacer participe a la ciudadanía que tenga interés sobre el referido Proyecto. (ANEXO I)

1.2 Con fecha 15 de Julio de 2024, mediante CONVOCATORIA: COM-DISCAPACIDAD-006-2024, se convoque a sesión extraordinaria para el día jueves 18 de julio de 2024 a partir de las 15:00h, en la que se acuerda realizar otras mesas de trabajo por cuanto proponen realizar cambios al mentado proyecto, quedando autoconvocadas para continuar el 22 de Julio, y así sucesivamente se realizaron varias autoconvocatorias 29 de julio, y así sucesivamente: 12 de agosto, 02 de septiembre, 12 de septiembre y 18 de octubre de 2024, en las que junto con los representantes de varias organizaciones y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



2. BASE LEGAL.

2.1 En cumplimiento a lo que determina Constitución de la República

Art. 226: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercen solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

2.1.1 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 58- Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Art. 322.- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) Decisiones legislativas. - Los consejos regionales y provinciales y los consejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

2.1.2 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal;

Artículo 7. Atribuciones de los Concejales o Concejalas. - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 del COOTAD, los concejales o concejalas serán responsables



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de Corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Art. 85.- Iniciativa Legislativa. - El Alcalde o Alcaldesa municipal, los concejales o concejalas, el Procurador o Procuradora Síndica, los asesores, directores y servidores municipales, las autoridades y funcionarios de otras entidades públicas podrán presentar proyectos de ordenanzas.

b) Los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia y contendrán la exposición de motivos, el articulado propuesto y las disposiciones que sustituya, deroga o reforma

3.- PRETENSÓN.

Por lo expuesto me permito remitir a su autoridad, la iniciativa del PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, a objeto que se cumpla con el procedimiento establecido en el Art. 322 del COOTAD, en concordancia con el Art. 85 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, que entre otras cosas refiere que los Proyectos de Ordenanza debe referirse a una sola materia; lo que es el presente caso, igualmente cuenta con la exposición de motivos, considerandos y la expresión del articulado es claro, por lo que ruego encarecidamente sea puesto en conocimiento y aprobación del Ilustre Concejo Cantonal La Troncal, para que nada obstaculice la cristalización del presente Proyecto de ordenanza. (ANEXO TRES)

Por la atención que se da a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



AB. LOURDES BRAVO
CONCEJALA DEL CANTÓN
PRESIDENTA - COMISIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

Memorando Nro. GADMLT-AJM-2024-1184-M

La Troncal, 12 de diciembre de 2024

PARA: Ing. Milton Castro Crespo
Alcalde del Cantón La Troncal

ASUNTO: REMITE PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL.

Abogado Luis Ismael Castro Rojas, Procurador Judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, por medio de la presente; a Usted, me permito exponer lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. GADMLT-AMT-2024-7029-M, de fecha 03 de diciembre de 2024, vuestra autoridad remite el Memorando Nro. GADMLT-CDI-2024-0009-M de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrito por la Abg. Lourdes Bravo Bravo PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE DISCAPACIDADES, quien remite el PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, para el tratamiento legislativo correspondiente.

BASE LEGAL:

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la ley.

1. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconocen a las municipalidades, concejos metropolitanos y municipales, la competencia de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, dentro de su circunscripción territorial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



La Troncal, 02 de Diciembre de 2024

C/LAGADMLT-4-MBB-032-024

PARA: Ing. Miriam Castro Crespo-Alcalde del Cantón La Troncal

DE: Presidenta de la Comisión De Comisión de Discapacidad.

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL.

De nuestras consideraciones:

Señora Alcaldesa,

Lourdes Marlino Bravo Bravo, Concejal Principal y Presidenta de la Comisión de DISCAPACIDAD, de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, me dirijo a usted con un cordial y atento saludo para exponer lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha 01 de Julio de 2024, mediante CONVOCATORIA: COM-DISCAPACIDAD-005-2024, convoque a sesión extraordinaria para el día martes 02 de julio de 2024 a partir de las 09:00, y en mi condición de Presidenta de la Comisión de Discapacidad, pongo en conocimiento de los miembros de la Comisión el PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, mismo que es acogido y se acuerda realizar una mesa de trabajo para hacer partícipe a la ciudadanía que tenga interés sobre el referido Proyecto. (ANEXO I)

1.2 Con fecha 15 de Julio de 2024, mediante CONVOCATORIA: COM-DISCAPACIDAD-006-2024, se convoque a sesión extraordinaria para el día jueves 18 de julio de 2024 a partir de las 15:00, en la que se acuerda realizar otras mesas de trabajo por cuanto proponen realizar cambios al mentado proyecto, quedando autoconvocadas para continuar el 22 de Julio, y así sucesivamente se realizaron varias autoconvocatorias 29 de julio, y así sucesivamente: 12 de agosto, 02 de septiembre, 12 de septiembre y 18 de octubre de 2024, en las que junto con los representantes de varias organizaciones y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



2. BASE LEGAL.

2.1 En cumplimiento a lo que determina Constitución de la República

Art. 226: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

2.1.1 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Art. 322.- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) Decisiones legislativas. - Los concejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

2.1.2 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal;

Artículo 7. Atribuciones de los Concejales o Concejales. - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 del COOTAD, los concejales o concejalas serán responsables



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de Corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Art. 85.- Iniciativa Legislativa. - El Alcalde o Alcaldesa municipal, los concejales o concejalas, el Procurador o Procuradora Sindical, los asesores, directores y servidoras municipales, las autoridades y funcionarios de otras entidades públicas podrán presentar proyectos de ordenanzas.

b) Los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia y contendrán la exposición de motivos, el articulado propuesto y las disposiciones que sustituya, deroga o reforma

3.- PRETENSÓN.

Por lo expuesto me permito remitir a su autoridad, la iniciativa del PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, a objeto que se cumpla con el procedimiento establecido en el Art. 322 del COOTAD, en concordancia con el Art. 85 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, que entre otras cosas refiere que los Proyectos de Ordenanza debe referirse a una sola materia; lo que es el presente caso, igualmente cuenta con la exposición de motivos, considerandos y la expresión del articulado es claro, por lo que ruego encarecidamente sea puesto en conocimiento y aprobación del Ilustre Concejo Cantonal La Troncal, para que nada obstaculice la cristalización del presente Proyecto de ordenanza. (ANEXO TRES)

Por la atención que se da a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



AB. LOURDES BRAVO
CONCEJALA DEL CANTÓN
PRESIDENTA - COMISIÓN

COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA



CONCEJQLES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ASUNTO: CPCM 003-2024. SOLICITUD DE NÓMINA DE DIRECTIVAS DE LOS BARRIOS, ORGANIZACIONES Y DIRIGENTES ZONALES REGISTRADOS EN LA ACTUALIDAD

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo en calidad de Concejala Principal Urbana y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, me dirijo a usted respetuosamente a nombre de esta comisión y conforme al ámbito de nuestras funciones establecidas en el Art. 21, 40 y 42 de la Ordenanza No. 03-2017, de Organización y Funcionamiento del Concejo del GAD Municipal La Troncal y art. 57 literal m) 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, para exponer y solicitar se sirva autorizar a quien corresponda se otorgue la siguiente información.

- Nómina de los barrios, ciudadelas, organizaciones, dirigentes zonales debidamente inscritas especificando datos personales, números de contactos del presidente o representante del barrio, zonal u organización, dirección y fecha de inscripción de la directiva que se encuentran registrados en esta Entidad Municipal.
- Nómina de los distintos barrios que forman parte de cada Zona, es decir de los barrios que forman de la zona Uno, Dos, Tres y cuatro.
- Proceso aplicado en la designación del Dirigente Zonal y periodo que debe cumplir.





**ALCALDÍA
CIUDADANA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**

SECRETARÍA GENERAL

La Troncal, 5 de enero de 2024
2024- 0020- SGM

Abrogado

Ab. Lourdes Bravo Bravo

CONCEJAL PRINCIPAL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Ciudad. -

De mi consideración:

Que, mediante convocatoria Nro. COM-CJM-001-2024 de fecha 4 de enero de 2024, suscrita por usted en calidad de presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, cita a sesión ordinaria, para el día lunes 8 de enero de 2024, con el fin de tratar el único punto del orden del día "Coordinar una agenda de trabajo respecto a la problemática en la recolección de desechos sólidos para mejorar la imagen del cantón La Troncal", me permito indicar a usted que dicha convocatoria carece de validez alguna, en razón de que incumple en lo que determina el Art. 41 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo.

Es menester indicar lo que determina el Art. 8 literal i) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, "Atribuirse la representación del Gobierno Autónomo Descentralizado, tratar de ejercer aislada e individualmente las atribuciones que a éste competen, o anticipar o comprometer las decisiones del órgano legislativo respectivo". En tal virtud sobre su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, se abstenga de realizar este tipo de convocatorias que se contraponen ante la norma expresa.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente



Ing. Miriam Castro Crespo
ALCALDESA DEL CANTÓN LA TRONCAL
MMCC/Inch



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**



CONVOCATORIA: COM-PCM-001-2024

Señorita concejal Ab. Lourdes Bravo Bravo, en calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, de esta Unidad Municipal, acorde a lo que establece el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 21, de la Ordenanza No 03-2017, de Organización y Funcionamiento del Concejo del GAD Municipal La Troncal, tengo a bien citar a los señores Concejales miembros de esta comisión a sesión ordinaria, que tendrá lugar el día **LUNES 08 DE ENERO DEL 2024, a partir de las 14h00**, en la sala de concejales de esta institución, a fin de tratar el único punto del orden del día:

- Coordinar una agenda de trabajo respecto a la problemática en la Recolección de Desechos Sólidos para mejorar la imagen del cantón La Troncal.

A la siguiente convocatoria de trabajo se hace extensiva la participación del Director de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene con sus técnicos respectivos; así también se invita al Ab. Hernán Campoverde en calidad de Presidente de la Junta Cívica, Ing. Luis Correa Presidente de la Asociación de Albuñiles Arg. Edmundo León, Sr. Luis Corzo Presidente de la Zona 01, Leda, Blanca González Presidenta de la Zona 02, Sr. Manuel Quiza Presidente de la Zona 03, Arg. María Auxiliadora Abad Presidenta de la Zona 04, Leda Isabel Chiribí Presidenta de la Junta Promotoras de Cochuncay, Sr. Pedro Vega Presidente de la Junta Promotoras de la Voluntad de Dios y Hermana Religiosa Bertha Ochoa, para lo cual el señor Secretario realizará las gestiones respectivas acorde al Art. 42 literal h) y 51 literal D de la Ordenanza No 03-2017 Organización y Funcionamiento del Concejo del GAD Municipal La Troncal.

La Troncal, 04 de enero del 2024



Ab. Lourdes Bravo Bravo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



COMISIN DE PLANIAMIENT O URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS



conversando con la
gente

revisando trabajo maquinaria



 En territorio



En territorio - apoyando al trabajo

Jueves 07-11-2024.



Viernes 06 de diciembre de 2024



Lunes 09 de diciembre de 2024



COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



DETALLE PRESUPUESTO MUNICIPAL

DETALLE	FECHA DEBATE	INFORME	VOTO.
Presentación ante el Concejo Cantonal de La Troncal el Proyecto Definitivo del 23 Presupuesto del GAD Municipal La Troncal, para el ejercicio económico 2025 en 24 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 242 del COOTAD; y, emitir Resolución del 25 Concejo Cantonal para trasladar el Proyecto Definitivo de Presupuesto a la 26 Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal La Troncal para los 27 efectos de lo dispuesto en el Art. 244 del COOTAD;	30/10/2024		VOTO EN CONTRA POR NO CUMPLIRSE EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Conocimiento, Análisis y Resolución del I. Concejo Cantonal para la aprobación en primer debate del “Proyecto Definitivo del Presupuesto del Gad Municipal La Troncal para el Ejercicio Económico 2025”, en virtud del informe presentado por los señores concejales Ab. María Fernanda Lima, Ab. Lourdes Bravo y Sr. Bayron Avilez Moncayo, en calidad de Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, según informe No. COM-PP-002-2024, de fecha noviembre 19 de 2024.	28/11/2024	INFORME DE COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO SE FIRMA INFORME.	SE APRUEBA
Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en segundo y definitivo debate, del “Proyecto Definitivo del Presupuesto del Gad Municipal La Troncal para el Ejercicio Económico 2025”, y presupuestos anexos de las empresas públicas e instituciones adscritas al GADMLT; así como el memorándum presentado por los señores concejales Ab. María Fernanda Lima y Sr. Bayron Avilez Moncayo en calidad de Presidente y miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en su memorando No. COM-PP-003-2024, de fecha diciembre 09 del 2024.	10/12/2024	INFORME DE COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO NO FIRMO EL INFORME.	SE APRUEBA UNANIME

	DETALLE DE FESTIVIDADES DEL CANTÓN LA TRONCAL		VOTO
19.-	“Proyecto Cultural, Deportivo, Social y Turístico, con Fines de Dinamización Económica del cantón La Troncal, en el mes de agosto”, mismo que se encuentra debidamente aprobada por el Comité Permanente de Festejos, según Resolución No. 006-2024, adoptada en sesión extraordinaria de fecha junio 27 de 2024, a fin de que se observe y apruebe el mismo por parte del Órgano Legislativo del GAD Municipal	28/6/2024	VOTO EN CONTRA YO NO APRUEBO
20.-	Conocimiento, 2Análisis y Resolución del informe económico y de labores, presentados en torno a la Ejecución de las actividades Sociales, Culturales, Deportivas y Religiosos programadas y realizadas en la Agenda Cultural 2024, del Comité Permanente deFestejos 2024, según consta en el memorando No. 2024-CPF-LT-002, conforme lo determina el Art. 6, letra j) de la Ordenanza de Festividades de Aniversario de 27 Cantonización de La Troncal, su Financiamiento y la Creación del Comité Permanente de Festejos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La 29 Troncal	24/10/2024	VOTO EN CONTRA YO NO APRUEBO

- EN NUESTRA TAREA LEGISLATIVA COMO CONCEJAL FORMAMOS PARTE DE DISTINTAS COMISIONES Y NOS CORRESPONDE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES REMITIDAS POR EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, RESPECTO A LAS DISTINTAS ORDENANZAS U OTROS TEMAS QUE REQUIERAN DE INFORMES. COMO FACULTAD DAR RESPUESTA A LO REMITIDO POR EL EJECUTIVO, ART. 57 m) t) y **ART. 60.LETRA J COOTAD**
- DE FORMA INDIVIDUAL COMO CONCEJAL NOS CORRESPONDE FISCALIZAR AL EJECUTIVO PARA LO CUAL SOLICITAMOS INFORMACIÓN POR MEDIO DE DISTINTOS OFICIOS PERO MUCGOS DE LOS CUALES NO RECIBEN RESPUESTA OPORTUNA, O SE QUEDAN EN EL OLVIDO, ENTRE LOS QUE PODEMOS MENCIONAR. Art. 58

LOURDES BRAVO Rendición de Cuentas 2024

Estimados troncaleños:

Es un honor y un privilegio dirigirme a ustedes hoy para cumplir con uno de los pilares fundamentales de mi gestión como Concejala: La rendición de cuentas. Este ejercicio democrático no es solo una obligación legal, sino una convicción profunda de transparencia y cercanía con la ciudadanía que represento. Hoy, quiero compartir con ustedes los avances, desafíos y logros alcanzados durante el año 2024, un periodo de intenso trabajo y compromiso con el bienestar de nuestro canton La Troncal.



Desde el inicio de mi período, me comprometí a trabajar incansablemente por ejes principales de campaña, "mejorar la calidad de vida de nuestros barrios", "impulsar el desarrollo sostenible", "fortalecer la participación ciudadana".

Mi labor se ha centrado en "la fiscalización rigurosa", "la elaboración de normativas inclusivas", "la gestión de proyectos comunitarios".

Apoyo a la gestión Social y Participación Ciudadana:

Apoyo a Grupos Prioritarios: Hemos impulsado y respaldado iniciativas para "adultos mayores", "personas con discapacidad, jóvenes, mujeres" programa para mujeres emprendedoras en, el apoyo a centros de atención para niños y niñas.

Construir un Cantón más justo, equitativo, próspero y sostenible para todos.

Mi despacho está siempre abierto para escucharlos y trabajar juntos.

Muchas gracias.

